

Información proporcionada por Ministerio de Salud

Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) Ministerio de Salud

Última actualización: 26 abril, 2024

Descripción

Este programa del Ministerio de Salud forma parte de un conjunto de medidas del Estado en materia de reparación ante las violaciones a los derechos humanos sucedidas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

Está orientado a la atención integral en salud física y mental, y está respaldado a través de la [Ley N° 19.123](#) y [Ley N° 19.980](#).

Puedes acceder al programa por medio de la **oficina del equipo PRAIS del servicio de salud que te corresponde**.

Detalles

- Las personas usuarias de este programa tienen derecho a la gratuidad de las prestaciones médicas que se otorgan en la red pública de salud a nivel nacional en la Modalidad de Atención Institucional (MAI).
- Además, podrán recibir atención por problemas de salud asociados a secuelas de trauma extremo producto de la represión política, lo que estará a cargo del equipo clínico PRAIS especializado del Servicio de Salud correspondiente al domicilio de la persona usuaria.
- Las prestaciones médicas se les otorgan a todas las personas acreditadas en PRAIS, independiente de si están afiliados a Fonasa, ISAPRE u otro sistema de previsual de salud.

¿A quién está dirigido?

Son titulares del programa las siguientes personas que respalden la situación represiva:

- Familiares directos de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas reconocidas por ley.
- Personas individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Personas que trabajaron en la protección de Derechos Humanos por un período continuo de 10 años.
- Personas calificadas como exonerados políticos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Retornados del exilio político.
- Personas que vivieron clandestinidad por persecución política.

Importante: el ingreso de los familiares de titulares al programa está a cargo del equipo clínico, según establece la [Norma Técnica N °88](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Documentos que acrediten la situación represiva de la persona titular:
 - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe Rettig.
 - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Presión Política y Tortura.
 - Certificado de la Fundación de Documentación de la Vicaría de la Solidaridad.
 - Certificado de la Oficina de Retorno.
 - Nómina de personas con prohibición de ingreso al país.
 - Certificado de refugiado político del país de acogida.
 - Decreto de exoneración emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
 - Certificado del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
 - Recortes de prensa de la época.
 - Certificado de detención otorgado por la autoridad del lugar que señale la época de detención.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida, mientras cumplas los requisitos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Solicita una hora de atención para la revisión de documentos.
3. Dirígete a la [oficina del equipo PRAIS](#) del servicio de salud que te corresponde según tu domicilio.
4. Explica el motivo de tu visita: solicitar la acreditación para ingresar al PRAIS.
5. Entrega los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrás solicitado el ingreso al programa.

Importante: para más información, puedes llamar a Salud Responde al 600 370 7777.